



Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
NO. IS-MXL-PRON-006-2020



Mexicali, Baja California a 24 de enero de 2020

C. LEONARDO ZAVALA MANCILLA
PERSONA FÍSICA
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para llevar a cabo la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE DE LA OBRA:

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IS-MXL-PRON-006-2020

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.

De conformidad con la siguiente calendarización y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

Table with 5 columns: INICIO DE VENTA DE BASES, FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Includes dates and times for each stage.

VENTA DE BASES: la expedición y recepción de recibos de pago de bases de licitación por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, será en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N, en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos.

Handwritten signature and date: Recibi: 24/01/20, Leonardo Zavala Mancilla

Handwritten mark or signature at the bottom right.

NOTA: al momento de entregar en estas oficinas el recibo pagado para obtener las bases de licitación, deberá **presentar de manera simultánea su manifestación de consentimiento por escrito para participar** en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 120 (ciento veinte) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 21 de febrero de 2020.

FUENTE DE RECURSOS: Programa Normal (PRON).

TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

No se subcontratará ninguna parte de la obra.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar del 30% (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia de recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,200,000.00 M.N. (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros firmados por contador certificado ajeno a ellos. Esta documentación deberá ser presentada **dentro de su propuesta.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2018, o en su caso presentar el balance general actualizado auditado y firmado por un contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ajeno a la empresa correspondiente; y el comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de la presentación de la proposición esta documentación deberá ser **presentada dentro de la propuesta.**

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al finalizar la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad

de los requerimientos solicitados por la convocante y por tanto reúna los criterios adjudicación establecidos en las bases de licitación y documentación requerida, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, además de otorgar mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato se dará a la proposición que resulte conveniente para el Ayuntamiento, de la valoración de cada una de las solventes, mediante el mecanismo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.


No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición, aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas,

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este H. AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE



**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK**

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO

Mexicali, Baja California a 24 de enero de 2020

C. OLIVER ZAVALA BELTRAN
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONZA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para llevar a cabo la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE DE LA OBRA:

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IS-MXL-PRON-006-2020

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.

De conformidad con la siguiente calendarización y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
27 de enero de 2020 08:00 a 15:00 horas	31 de enero de 2020 08:00 a 15:00 horas	04 de febrero de 2020 09:00 horas	04 de febrero de 2020 12:00 horas	11 de febrero de 2020 10:00 horas

VENTA DE BASES: la expedición y recepción de recibos de pago de bases de licitación por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, será en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos.

Mesa
24/01/20
[Handwritten signature]

NOTA: al momento de entregar en estas oficinas el recibo pagado para obtener las bases de licitación, deberá **presentar de manera simultánea su manifestación de consentimiento por escrito para participar** en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 120 (ciento veinte) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 21 de febrero de 2020.

FUENTE DE RECURSOS: Programa Normal (PRON).

TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

No se subcontratará ninguna parte de la obra.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar del 30% (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia de recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en los que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,200,000.00 M.N. (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros firmados por contador certificado ajeno a ellos. Esta documentación deberá ser presentada **dentro de su propuesta.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2018, o en su caso presentar el balance general actualizado auditado y firmado por un contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ajeno a la empresa correspondiente; y el comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de la presentación de la proposición esta documentación deberá ser **presentada dentro de la propuesta.**

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al finalizar la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad

de los requerimientos solicitados por la convocante y por tanto reúna los criterios adjudicación establecidos en las bases de licitación y documentación requerida, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, además de otorgar mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato se dará a la proposición que resulte conveniente para el Ayuntamiento, de la valoración de cada una de las solventes, mediante el mecanismo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición, aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas,

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

ATENTAMENTE



**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK**



5



Somos corazón y voluntad

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
NO. IS-MXL-PRON-006-2020



Mexicali, Baja California a 24 de enero de 2020

ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA
PERSONA FÍSICA
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para llevar a cabo la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE DE LA OBRA:

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IS-MXL-PRON-006-2020

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.

De conformidad con la siguiente calendarización y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

Table with 5 columns: INICIO DE VENTA DE BASES, FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Includes dates and times for each event.

VENTA DE BASES: la expedición y recepción de recibos de pago de bases de licitación por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, será en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos.

Handwritten notes: 24 enero/2020, Revisión inicial y prof., Victor Manuel Valenzuela Montoya

NOTA: al momento de entregar en estas oficinas el recibo pagado para obtener las bases de licitación, deberá **presentar de manera simultánea su manifestación de consentimiento por escrito para participar** en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 120 (ciento veinte) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 21 de febrero de 2020.

FUENTE DE RECURSOS: Programa Normal (PRON).

TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

No se subcontratará ninguna parte de la obra.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar del 30% (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia de recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,200,000.00 M.N. (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros firmados por contador certificado ajeno a ellos. Esta documentación deberá ser presentada **dentro de su propuesta.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2018, o en su caso presentar el balance general actualizado auditado y firmado por un contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ajeno a la empresa correspondiente; y el comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de la presentación de la proposición esta documentación deberá ser **presentada dentro de la propuesta.**

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al finalizar la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad

de los requerimientos solicitados por la convocante y por tanto reúna los criterios adjudicación establecidos en las bases de licitación y documentación requerida, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, además de otorgar mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato se dará a la proposición que resulte conveniente para el Ayuntamiento, de la valoración de cada una de las solventes, mediante el mecanismo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición, aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas,

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

ATENTAMENTE

**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK**

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO

Mexicali, Baja California a 24 de enero de 2020

C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMULSIONES Y ASFALTOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.-

*Recibo original
24-enero-2020
Rodrigo Bonilla Carranza*

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor, por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, para llevar a cabo la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de los siguientes trabajos:

NOMBRE DE LA OBRA:

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IS-MXL-PRON-006-2020

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: En Mexicali, Baja California.

De conformidad con la siguiente calendarización y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
27 de enero de 2020 08:00 a 15:00 horas	31 de enero de 2020 08:00 a 15:00 horas	04 de febrero de 2020 09:00 horas	04 de febrero de 2020 12:00 horas	11 de febrero de 2020 10:00 horas

VENTA DE BASES: la expedición y recepción de recibos de pago de bases de licitación por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, será en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos.

X

NOTA: al momento de entregar en estas oficinas el recibo pagado para obtener las bases de licitación, deberá **presentar de manera simultánea su manifestación de consentimiento por escrito para participar** en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 120 (ciento veinte) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 21 de febrero de 2020.

FUENTE DE RECURSOS: Programa Normal (PRON).

TIPO DE CONTRATO: De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

SUBCONTRATACIÓN:

No se subcontratará ninguna parte de la obra.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar del 30% (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS GENERALES:

(los cuales entre otros deberán de presentar dentro de su proposición en sus apartados correspondientes)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Copia de recibo pagado por concepto de obtención de bases de licitación anexo a la carta de aceptación por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación de los curriculums destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de **\$1,200,000.00 M.N. (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros firmados por contador certificado ajeno a ellos. Esta documentación deberá ser presentada **dentro de su propuesta.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2018, o en su caso presentar el balance general actualizado auditado y firmado por un contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ajeno a la empresa correspondiente; y el comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de que dos o más empresas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de la presentación de la proposición esta documentación deberá ser **presentada dentro de la propuesta.**

MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al finalizar la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad

de los requerimientos solicitados por la convocante y por tanto reúna los criterios adjudicación establecidos en las bases de licitación y documentación requerida, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, además de otorgar mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato se dará a la proposición que resulte conveniente para el Ayuntamiento, de la valoración de cada una de las solventes, mediante el mecanismo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.


No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición, aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas,

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

En caso de que **no sea de su interés** el participar en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO A LA BREVEDAD POR ESCRITO** a este **H. AYUNTAMIENTO**.

ATENTAMENTE



**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK**

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO